



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de Junio de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, realice limpieza, desmalezamiento, iluminación, cordones cuneta y pavimentación de la Avenida Bicentenario, ubicada en el sector sur de esta Ciudad Capital. Al presente pedido se adjunta Anexo I y II que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceder a instalar cartel y la señalización al ingreso a la Avenida Bicentenario sobre ruta 38.

ARTICULO 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

O R D E N A N Z A Nº 7044/18

Expte. C.D. Nº 3059-N-18

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO



-3059
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL Fernando Augusto Navarro

ANEXO I



[Handwritten signature]

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07
"2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" - Ord. 4703/09



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL Fernando Augusto Navarro

ANEXO II



[Handwritten signature]

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07
"2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" - Ord. 4703/09